

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-2280] [10L/5300-2281] [10L/5300-2282] [10L/5300-2283] [10L/5300-2284] [10L/5300-2286] [10L/5300-2287]
[10L/5300-2288] [10L/5300-2289] [10L/5300-2290] [10L/5300-2291] [10L/5300-2292] [10L/5300-2293]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 11 de noviembre de 2022

**EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,**

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-2289]

POSIBILIDAD DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE HACERSE CARGO DEL COSTE DEL MEDICAMENTO VOSORITIDA (VOXZOGO) EN TANTO SE PRODUCE SU COMERCIALIZACIÓN Y LA SEGURIDAD SOCIAL LO FINANCIE, PRESENTADA POR D. FÉLIX ÁLVAREZ PALLEIRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO-CIUDADANOS.

"Cuando un medicamento no está incluido en la cartera de prestaciones del Sistema Nacional de Salud existe la vía de la solicitud individualizada como uso especial a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), en caso de situaciones excepcionales de pacientes que carezcan de alternativas y sean de gravedad.

La AEMPS trasladó a las CCAA en fecha de 1 de septiembre de 2022 que hasta dicho momento no había sido autorizado ningún medicamento con cargo al Sistema Nacional de Salud. Con fecha del 14 de septiembre de 2022, la AEMPS comunicó que no había habido cambios respecto al acceso y que no se esperaban cambios hasta su comercialización efectiva. Y ante nueva consulta a la AEMPS, el 21 de octubre de 2022, la agencia reguladora comunicó al Hospital Marqués de Valdecilla que, en caso de tener un paciente candidato, resulta posible formular la correspondiente solicitud."